



Foto: com-periodismo.blogspot.com

CERRO RICO

El cerro rico de Potosí viene sufriendo constantes hundimientos y zonas declaradas “rojas” por el alto nivel de peligrosidad de las actividades mineras del sector cooperativo, se estableció el veto de operaciones a partir de la cota 4000 lo cual no se ha cumplido (El deber, 21/1/2011).

Luego del inicio de las obras de preservación del cerro (marzo -2012), se evidenció mediante inspección por parte de COMIBOL que continúan realizándose trabajos por parte de las cooperativas más allá del nivel crítico designado como franja de seguridad, tanto que incluso se acercan a las obras de conservación de la parte cónica del cerro (Correo del sur, 30/03/2012 y Radio kollasuyu, 22/4/2013).

Se tuvo que esperar hasta que el Ministerio de Minería evidencie en enero de este año que las obras se encuentran en riesgo. El costo de estas obras se aproxima a los 18 millones de bolivianos pero a pesar de las prohibiciones los trabajos de las cooperativas se realizan con normalidad (Pagina siete, 11/1/2014).

Ante esta situación la COMIBOL emitió la instrucción del cierre de las bocaminas ubicadas sobre la cota 4.400 y el traslado de los cooperativistas hacia otros sectores; esto provocó la reacción del sector afectado que anunció medidas al respecto (Erbol, 17/3/2014). Posteriormente se llegó a un acuerdo con los dirigentes de la FEDECOMIN para iniciar el cierre definitivo de las bocaminas Mercedes y Manquiri, operadas por las cooperativas Villa Imperial y 10 de Noviembre, cuyos trabajado-

res serán reubicados por debajo del nivel 4.300 (El Potosí, 8/4/2014).

A pesar de este proceso y las tareas que se están realizando en la cúspide del cerro se anunció además el hundimiento de otros sectores en niveles inferiores que también ponen en riesgo la estabilidad estructural y por ende las fuentes de trabajo de los cooperativistas (ANF, 13/5/2014).

El Cerro Rico de Potosí es operado por cooperativas que tienen contratos con la transnacional Coeur d'Alene, a través de la Empresa Minera Manquiri, la cual acumula la carga mineralizada que trasladan las cooperativas para recuperar fundamentalmente plata.



CONFLICTO POR LEY MINERA

El sector minero presentó el proyecto de ley minera al ministro Mario Virreira el 12 de Julio de 2013 y fue el sector cooperativo que presionó para que su tratamiento en la asamblea legislativa concluya en la

gestión (El diario, 1/11/2013 y Nacional de Huanuni, 14/7/2013). Al no poder ingresar a la agenda legislativa de la pasada gestión los mineros entregaron el proyecto al presidente Evo Morales el 17 de marzo e instruye al parlamento que lo apruebe sin modificar ni una coma (Los Tiempos, 18/3/2014 y El Deber, 17/3/2014).

El 30 de marzo la cámara de diputados aprueba el proyecto de ley pero con modificaciones que impedían a las cooperativas suscribir contratos con empresas privadas (art. 151) y que se limiten las potestades del parlamento.(art. 132). Esto desató la inmediata protesta de los cooperativistas, argumentando que se estaba rompiendo el acuerdo con el poder ejecutivo de la aprobación sin modificaciones (Noticias, 30/3/2014 y Los Tiempos, 16/5/2014).

Los cooperativistas inmediatamente ordenaron el inicio de un bloqueo de caminos a nivel nacional que llevó a varios enfrentamientos con la policía (Erbol, 3/4/2014). El principal enfrentamiento sucedió en la carretera Cochabamba – Oruro el 30/3, con miembros de la Cooperativa Kami, dando como resultado el fallecimiento de dos cooperativistas por impactos de bala y un centenar de heridos (La Patria, 1/4/2014) y que varios policías fueran tomados como rehenes por los cooperativistas de Kami, los mismos que fueron liberados tras gestiones de la defensoría del pueblo y derechos humanos (ABI, 2/4/2014).

El gobierno detuvo temporalmente el tratamiento de la ley hasta que se lleguen a acuerdos, a pesar de ello los cooperativistas masificaron sus bloqueos (La razón, 1/4/3014). La presión de los cooperativistas derivó en la renuncia del ministro Mario Virreira, que fue reemplazado por Cesar Navarro quien encaminó las gestiones para la aprobación del anteproyecto (El día, 8/4/2014). La ley fue remitida a la cámara de senadores, donde el nuevo ministro explicó los acuerdos para viabilizar su tratamiento. Posteriormente fue aprobada para que el vicepresidente la promulgue el 28 de mayo en Oruro ante un gran número de mineros asalariados y cooperativistas (Erbol, 14/5/2014 y El Deber, 28/5/2014).

PROTESTAS CONTRA LA NUEVA LEY MINERA

Ante la inminente aprobación de la nueva ley de minería varias organizaciones sociales se manifestaron en contra de esta normativa, tanto por su contenido y



por la forma en la que se ha gestionado su aprobación, sin la participación de ningún otro sector que no sea minero.

Inicialmente fueron los campesinos y regantes de la población de Challapata, ubicada en el departamento de Oruro quienes protagonizaron un bloqueo de la ruta que va de este departamento hacia Potosí, manifestando que esta ley es atentatoria contra las actividades agrícolas que realizan en este municipio y que solo beneficia a un pequeño sector privilegiado de empresarios cooperativistas (Erbol, 28/3/2014).

En varias ciudades se realizaron marchas del sector regante y en Cochabamba protagonizaron una masiva marcha, donde definieron masificar las protestas si es que no se atendía a sus reclamos que básicamente consistían en el rechazo de los artículos 3, 12, 40, 107, 108, 109, 110, 111, 112 y 227 que regulan el uso y aprovechamiento del agua dando prioridad a la actividad minera (Los Tiempos, 9/4/2014).

Esta movilización logró ser atendida por el gobierno, el cual tenía la misión de viabilizar la ley impuesta por el sector privado, llegando a un acuerdo con el sector regante para que se modifiquen varios artículos del proyecto y así ya no exista ninguna traba para su aprobación (Opinión, 30/4/2014).

A pesar del acuerdo con los regantes a nivel nacional para viabilizar la aprobación de la ley minera, muchos otros sectores del movimiento regante participaron de la cumbre social contra la ley de minería en la ciudad de La Paz el 8 y 9 de mayo, donde se rechazó de forma contundente la aprobación de esta norma y los asistentes resolvieron declararse en estado de emergencia permanente, organizar movilizaciones a nivel nacional, acudir a instancias internacionales denunciando la forma arbitraria con la que se estaría aprobando

esta ley además de recurrir a las instancias jurídicas pertinentes para denunciar su inconstitucionalidad (CEDIB, 6/6/2014). Posteriormente a la cumbre las organizaciones se movilizaron en marcha hacia el palacio de gobierno para hacer llegar las resoluciones y ser atendidos en sus demandas (Conflictos Mineros, 13/5/2014).

ARCOPONGO

La localidad de Arcopongo ubicada en el municipio Inquisivi del departamento de La Paz fue escenario de un conflicto entre miembros de cooperativas mineras dedicadas a la extracción de oro (La Razón, 16/6/2014). El domingo 18 de mayo se enfrentaron con armas de fuego miembros de las cooperativas Ullakaya Condorini y Palma Flor por el control de la explotación de un yacimiento en el río Chakety. Este enfrentamiento tuvo como resultado 3 personas fallecidas por impactos de bala (La Patria, 24/5/2014).

Ambas cooperativas denunciaron que son víctimas de avasallamiento, pero también señalaron el uso de armamento de guerra como ametralladoras y fusiles, además de la incursión de un helicóptero para el abastecimiento de alimentos y armas de la cooperativa Ullakaya (Erbol, 20/5/2014). A esto se suma una cantidad no determinada de heridos y desaparecidos durante los choques. Se informó que los hombres armados habían arribado a la zona en un número aproximado de 100 personas y que se había acordado un pacto de no agresión una semana antes del enfrentamiento. Los comunarios de Palma Flor denunciaron además saqueos y quema de viviendas (ANB, 23/5/2014 y Pagina Siete, 20/5/2014).

El ministerio de minería procedió a cancelar las solicitudes mineras en Arcopongo y suspender las actividades mediante la resolución 5768/2014 del 23 de mayo, con la finalidad de apaciguar la



gión, a pesar de ello se ha denunciado que aún persiste la explotación minera y que este conflicto pudo haber sido prevenido dado que las autoridades tenían conocimiento de las tensiones y problemas que se estaban produciendo (Los Tiempos, 26/5/2014; Pagina Siete, 29/5/2014 y La Jornada, 24/6/2014).



EL CHORO - TRINIDAD PAMPA

Trinidad Pampa está ubicada en el departamento de La Paz, provincia Nor Yungas, zona característica ahora por el incremento de actividad minera, principalmente del sector cooperativista aurífero.

La madrugada del 21 de junio un grupo armado irrumpió cerca de la población amedrentando con dinamitas y disparos y dos comunarios fueron muertos con armas de fuego. El grupo hostil respondía a la Cooperativa Cruz del Sur, la cual viene acosando a la población desde hace 8 años, según denuncian los dirigentes (Opinión, 22/6/2014 y El Deber, 23/6/2014).

La policía intervino para calmar los ánimos, uno de los policías fue tomado como rehén y liberado posteriormente para ser atendido (La Razón, 21/6/2014). El gobernador del departamento de La Paz, Cesar Cocarico, afirmó que el enfrentamiento se debió a disputas por áreas de trabajo minero, a su vez el viceministro de cooperativas mineras, Luis Chorolque, informaba que los luctuosos acontecimientos de debieron a un conflicto familiar (Erbol, 23/6/2014 y Cambio, 23/6/2014).

La fiscalía inició las investigaciones y detuvo a tres de los implicados, los cuales fueron identificados por los comunarios de ser los autores materiales e intelectuales de los asesinatos, ellos intentaron escapar hacia el Perú y fueron remitidos a la cárcel (La Patria, 26/6/2014 y Jornadanet, 27/6/2014).